



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
29 de mayo de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones de 2015

21 de julio de 2014 a 22 de julio de 2015

Tema 5 c) del programa

**Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual**

### **Declaración presentada por WaterLex, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

WaterLex presenta por este medio una declaración escrita sobre el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en el apoyo a la transición y el seguimiento futuro de los objetivos de desarrollo sostenible. La declaración tiene por finalidad arrojar luz sobre el importante papel que las instituciones nacionales de derechos humanos pueden desempeñar en el futuro mecanismo de rendición de cuentas de la agenda para el desarrollo después de 2015, particularmente en lo que se refiere al agua y el saneamiento.

Si bien se ha alcanzado oficialmente la meta relativa al agua, consagrada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de reducir a la mitad de la proporción de personas que carecen de acceso a mejores fuentes de agua para el año 2015, aún quedan por resolver importantes problemas. Con arreglo a las estimaciones, 780 millones de personas todavía carecen de acceso a mejores fuentes de agua potable y 2.500 millones de personas carecen de acceso a mejores servicios de saneamiento. La utilización de definiciones relacionadas con los derechos humanos revela una realidad aún más alarmante: 2.100 millones de personas carecen de acceso a mejores fuentes de agua y 4.100 millones de personas carecen de servicios mejorados de saneamiento.

Con la adopción de los objetivos de desarrollo sostenible más adelante este año, la transición desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio ofrece un impulso decisivo para promover un desarrollo sostenible basado en los derechos humanos. La comunidad internacional debe aprovechar esta oportunidad única para tomar medidas importantes encaminadas a una gobernanza del agua basada en los derechos humanos. El objetivo de desarrollo sostenible propuesto 6 —“Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos”—, promueve resultados de desarrollo fundamentales. Al mismo tiempo, es preciso contar con un marco sólido de rendición de cuentas con miras a garantizar la aplicación efectiva y oportuna de este objetivo.

Las instituciones nacionales de derechos humanos están en una situación privilegiada para garantizar un seguimiento de la aplicación de la agenda para después de 2015 basado en los derechos humanos. El papel singular de estas instituciones consiste en garantizar que el seguimiento tenga por objeto controlar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del derecho nacional e internacional de los derechos humanos. Ello exige una metodología considerablemente diferente a la utilizada para hacer el seguimiento de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, el mandato de las instituciones nacionales de derechos humanos no se limita al seguimiento y la reunión de información. Dichas instituciones disponen de poderes constitucionales para promover y proteger los derechos humanos.

Varias instituciones nacionales de derechos humanos cuentan ya con una experiencia considerable en el seguimiento y la protección de los derechos humanos en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como el agua y el saneamiento. Estas instituciones pueden desempeñar un papel importante a la hora de poner en práctica los compromisos enunciados en los objetivos de desarrollo sostenible en los planos nacional e internacional. Las instituciones nacionales de derechos humanos pueden guiar los mecanismos internacionales de rendición de cuentas relacionados con la aplicación de la agenda para después de 2015, y

también pueden influir en la aplicación nacional de los objetivos de desarrollo sostenible. Pueden servir de catalizador de un seguimiento participativo, con base empírica, transparente y responsable.

Por lo tanto, recomendamos que las instituciones nacionales de derechos humanos se involucren en la Iniciativa Mundial de Vigilancia Ampliada de la Contaminación del Agua para hacer el seguimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015.

---